



CLASE 8.ª



ON9136616



Número 10/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2024

PRESIDENTA

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D. Adrián Santana García

D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

A las diez horas treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_BS. 5/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10.4.2024.
2. (CP_BS. 5/2024) - Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_BS. 5/2024) - Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril de 2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

4. (CP_BS. 5/2024) **Comparecencias**
Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.1. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 640)

4.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):

«Comparecencia relativa a dar cuenta de la gestión del Área de Bienestar Social sobre atenciones, servicios y prestaciones» (R. E. S. Gral. núm. 641)

4.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del servicio de intervención de calle» (R. E. S. Gral. núm. 642)

Grupo Político Municipal Vox

4.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a actuaciones en el barrio de San Cristóbal» (R. E. S. Gral. núm. 652)

4.5. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a la convocatoria del Consejo del Mayor» (R. E. S. Gral. núm. 653)

4.6. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia para que informe sobre la nueva ordenanza de subvenciones» (R. E. S. Gral. núm. 654)

5. (CP_BS 5/2024)

Mociones

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la prevención y tratamiento de la soledad no deseada» (R. E. S. Gral. núm.



CLASE 8.ª



ON9136617



- 732)
6. (CP_BS 5/2024) **Ruegos y preguntas**
- 6.1. Ruegos**
- 6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**
- No se presentaron.
- 6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**
- No se presentaron.
- 6.1.3. Ruegos de formulación oral**
- 6.2. Preguntas**
- 6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**
- 6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión**
- Grupo Político Municipal Popular**
- 6.2.2.1. Estado concurso tarjeta de alimentos. ¿En qué estado se encuentra el concurso de tarjetas de alimentos? (R. E. S. Gral. núm. 749)**
- 6.2.2.2. Estado proceso de contratación de abogada para el área de Igualdad. ¿En qué estado se encuentra el proceso para la contratación de una abogada en el área de Igualdad? (R. E. S. Gral. núm. 750)**
- 6.2.2.3. Convocatoria IBI Social 2025. ¿Se está estudiando convocar para el año 2025 el IBI SOCIAL? (R. E. S. Gral. núm. 751)**
- 6.2.3. Preguntas de formulación**

escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.4.2024

6.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

6.2.5. Preguntas de formulación oral

6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de los centros de baja exigencia?

6.2.6.2. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de la Fábrica de Hielo?

6.2.6.3. ¿Ya está redactado el proyecto para la tercera y cuarta plantas de la Fábrica de Hielo?

Sesión 10.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. ¿En qué punto se encuentra el borrador de los centros cívicos y centros sociales?

6.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra la licitación para el concurso de las tarjetas de alimentos?

6.2.6.6. ¿En qué punto se encuentra el Housing First?

C) PARTE INFORMATIVA



(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10.4.2024.

La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio,

por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA



CLASE 8.ª



0N9136618



- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

DECRETO:

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los



presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y

con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<u>Titulares:</u> D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	<u>Suplentes:</u> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>



CLASE 8.ª



ON9136619



D. Gustavo Sánchez Carrillo	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Carla Campoamor Abad
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Olga Palacios Pérez	D.ª María Victoria Trujillo León
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL
Grupo Político Municipal Socialista:



Titulares: D. Francisco Hernández Spinola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Suplentes: D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Josué Íñiguez Ollero D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad	<i>Suplentes:</i> D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<i>Suplentes:</i> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<u>Grupo Político Municipal Mixto:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<i>Suplentes:</i> D. Pedro Quevedo Iturbe



CLASE 8.^a



ON9136620



COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^a María del Carmen Vargas Palmés
D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez

Suplentes:

D.^a Esther Lidia Martín Martín
D. Adrián Santana García
D.^a Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Pilar Mas Suárez
D.^a María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.^a María del Mar Amador Montesdeoca
D. Gustavo Sánchez Carrillo

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Suplentes:

D.^a Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Carla Campoamor Abad

Suplentes:

D.^a María del Carmen Vargas Palmés
D. Adrián Santana García
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Pilar Mas Suárez
D.^a María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.^a María del Mar Amador Montesdeoca

Grupo Político Municipal VOX:



Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE**

REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO



CLASE 8.ª



0N9136621



DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE 2024
AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE

INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. inscripción	Resolución de inscripción
"Asociación Folklórico Cultural Colombiana de Gran Canaria – MACONDO"	689	C/ Erizo, núm. 34; C.P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	9/2/2024	Res. 13454/2024, de 3 de abril
Asociación de Vecinos La Ballena	102	Avda. de la Feria, núm. 24 (Barrio Atlántico); C.P. 35012	CIUDAD ALTA	5/4/2024	Res. 14096/2024, de 8 de abril
"Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa LA LUZ DE LA NAVAL"	690	C/ Pérez Muñoz, núm. 16; C.P. 35008	ISLETA - PUERTO – GUANARTEME	10/4/2024	Res. 15707/2024, de 16 de abril
Asociación FLEJE JEITO (Derechos económicos, sociales, culturales, deportivos y ambientales)	691	Avda. Rafael Cabrera, núm. 13, Local 5; C.P. 35002	CENTRO	22/2/2024	Res. 15899/2024, de 16 de abril
RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Síndrome de Down de Las Palmas	207	C/ Eusebio Navarro, núm. 69, 3.ª; C.P. 35003	CENTRO	29/1/2024 4	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Cultural Comparsa Chiramay	501	C/ Córdoba, núm. 45, 2.ª B; C.P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/2/2024 4	Res. 13754/2024, de 4 de abril



Asociación Socio - Cultural COFITE	548	C/ El Molino, núm. 79 (Tenoya); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	4/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de Vecinos Siete Palmas Heraclio	559	C/ Fondos del Segura, núm. 21, Portal 3, 1.º B (Siete Palmas); C.P. 35019	CIUDAD ALTA	4/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación "UP2U Project Depende de Ti"	679	C/ Eusebio Navarro, núm. 2, 1.º B; C.P. 35003	CENTRO	5/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASORLASPALMAS)	193	C/ Farmacéutico Pedro Rivero, núm. 30, Local bajo; C.P. 35013	CIUDAD ALTA	5/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Folklórica Granero y Jarana	644	Avda. Pintor Felo Monzón, núm. 43, Ptal. 4.º, 1.º, Pta. 2; C.P. 35019	CIUDAD ALTA	6/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
«Asociación Amigos y Sierra Leoneses en Canarias » (ASLACAN)	476	Ctra. del Norte, núm. 14, P - 15, 3.º piso; C.P. 35013	CIUDAD ALTA	6/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de Vecinos San Juan Bosco de Los Giles	5	C/ Vía 8010, núm. 87 (Los Giles); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	9/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de la Orden del Cachorro Canario	316	Plaza de Santo Domingo, núm. 6; C.P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	9/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Vecinal Tamaraceite Avanza	678	C/ Doctor García Nebot, núm. 3; C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	10/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación «La Amistad» de Cultura, Recreo y Deporte	611	Carretera General de San Lorenzo, núm. 151; C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	11/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril



CLASE 8.^a



ON9136622



Asociación de Vecinos «San Nicolás de Bari»	18	Casa Ayala, s/n; C.P. 35010	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	11/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación «Mujeres, Solidaridad y Cooperación»	190	C/ General Mas de Gaminde, núm. 38, Esc. B, 1º G; C.P. 35006	CENTRO	12/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE)	209	C/ Pino Apolinario, núm. 82 (Lomo Apolinario); C.P. 35014	CENTRO	12/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Mi Hijo y Yo Psicólogos en el Hogar para las Familias con TGD	497	C/ Cortijo de San Gregorio, núm. 16, 2.ª pta. Of. 5 (Isla Perdida - Tamaraceite); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	12/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Socio - Cultural Fuera de la Portada	226	Centro Cívico Suárez Naranjo, C/ Pamochamoso, núm. 32; C.P. 35004	CENTRO	12/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Club de Pensionistas por Vejez e Invalidez «Casa Amarilla»	233	Paseo de San José, núm. 113; C.P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	13/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Opciónate. Mejora tu Vida. Mejora el Mundo	525	C/ Pérez Muñoz, núm. 89; C.P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	13/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Cáritas Diocesana de Canarias	214	Avda. de Escaleritas, núm. 51; C.P. 35011	CIUDAD ALTA	14/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril



Asociación Colectivo de la Mujer «Harimaguada Los Frutos»	388	C/ Los Perales, núm. 19 (La Galera); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	14/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación AMPA Nuevas Torres del CEIP Las Torres	616	C/ Amapola, núm. 11; C.P. 35010	CIUDAD ALTA	14/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas «Luis Braille» del CEIP Siete Palmas	8	C/ Las Borreras, núm. 2; C.P. 35019	CIUDAD ALTA	14/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Club de Pensionistas y 3.ª Edad «Miguel Curbelo»	203	C/ El Molino, núm. 79, bajo (Tenoya); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	15/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación de Vecinos El Parral	320	Ctra. General Llanos de María Rivera, s/n; C.P. 35017	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	15/3/2024	Res. 13754/2024, de 4 de abril
Asociación Extranjeros sin Barreras Las Palmas	569	C/ Pio Coronado, 88; C.P. 35012	CIUDAD ALTA	16/2/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Cultural Grupo Albahicín	627	C/ Los Guindos, núm. 26; C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	29/2/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación «Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Las Palmas»	260	C/ Pedro Cerón, núm. 17; C.P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	15/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual APADIS	135	C/ Hoya del Parrado, núm. 4 (Tafira); C.P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	15/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN)	153	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C.P. 35005	CENTRO	18/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Canaria de Mediadores/as Interculturales (ACAMEI)	112	Plaza Fuente Luminosa, núm. 2, 5.ª C; C.P. 35004	CENTRO	19/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril



ON9136623

CLASE 8.ª



Asociación Socio - Cultural y Humanitaria Arenando	521	C/ Molino de Viento, núm. 18; C.P. 35004	CENTRO	19/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación de la 3.ª Edad y Pensionistas de Las Torres « PESOMAJU »	183	C/ Manzanilla, núm. 5; C.P. 35010	CIUDAD ALTA	20/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Corazón y Vida de Canarias	147	C/ Castrillo, núm. 51 - A, 3ª planta, izq.; C.P. 35004	CENTRO	21/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias	554	C/ Obispo Urquinaona, núm. 22 (Escaleritas); C.P. 35011	CIUDAD ALTA	21/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	433	Avenida de Las Escaleritas, núm. 66; C.P. 35011	CIUDAD ALTA	22/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Social Oportunidades de Vida	495	C/ Camilo José Cela, núm. 5 h (Tafira); C.P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	22/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Social y Cultural Enredando	680	Paseo Tomás Morales, núm. 46, 6.ª Derecha; C.P. 35003	CENTRO	23/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación de Vecinos « San Andrés »	81	C/ San Andrés, núm. 39 (Las Suertes - Tamaraceite); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	24/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Cultural Amanecer Canario Rociero	330	C/ Carlos S. Lamas, núm. 2; C.P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	24/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril



Asociación de Distrofias Hereditarias de Retina Canarias (ADISHREC)	630	Avenida Primero de Mayo, núm. 10; C.P. 35002	CENTRO	25/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación GAMÁ, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias	150	Paseo Tomás Morales, núm. 8, bajo; C.P. 35003	CENTRO	25/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Universocial Canarias	600	Pasaje Teresa Panza, núm. 1; C.P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	25/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Benéfico Social Maín	37	C/ San Ignacio, núm. 52 (Cuesta Blanca); C.P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	26/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias (ASENECAN)	276	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C.P. 35005	CENTRO	26/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Mujer Canaria Siglo XXI	219	C/ Pintor José Arencibia Gil, núm. 4; C.P. 35002	CENTRO	26/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Sociocultural y Deportiva Senderos de Tafira	319	C/ Miguel Martín Fernández de la Torre, s/n. (San Francisco de Paula); C.P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	26/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Asociación Club Cultural de Mayores Lomo Santo Domingo	173	C/ Camilo José Cela, núm. 5 (El Fondillo); C.P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
Club Deportivo Entrehiguerras	393	Plaza de Las Nieves, s/n (Marzagán); C.P. 35229	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril



CLASE 8.ª



ON9136624



Asociación de Vecinos «El Mirador de Escaleritas y Altavista»	482	Plaza Plácido Álvarez Buylla, s/n; C.P. 35011	CIUDAD ALTA	28/3/2024	Res. 17076/2024, de 23 de abril
--	-----	---	-------------	-----------	------------------------------------

Se toma razón.

INCIDENCIAS:

Se incorpora el Sr. Íñiguez Ollero a las 10:40 horas.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

4. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

La señora PRESIDENTA, atendiendo a que la señora concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad) deberá ausentarse antes de la finalización de la comisión por motivos de agenda, dispone la alteración del orden del día, adelantando el tratamiento del punto 4.5.

Grupo Político Municipal Vox

4.5. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a la convocatoria del Consejo del Mayor» (R. E. S. Gral. núm. 653)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe de la causa por la que no se ha convocado el Consejo del Mayor con la frecuencia establecida en el artículo 13 de los estatutos de la entidad».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y todos.

Tras un profundo análisis tanto de la composición como de la asistencia a las reuniones del Consejo del Mayor, hemos detectado la necesidad de modificar el reglamento que lo regula. En el Plan de



Actuación Normativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, está contemplada la modificación de este reglamento. Por ese motivo aún no se ha convocado. Estamos trabajando en la adaptación del reglamento con el objetivo de tener una mayor representatividad de las personas mayores de nuestro municipio y, por ende, una mayor participación de todas ellas. Este consejo se convocará tras la modificación del reglamento correspondiente. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias. Buen día a todos.

El Reglamento del Consejo del Mayor recoge que se tienen que convocar los consejos cada tres meses. Ya llevamos casi un año de gobierno y no se ha llevado a cabo ninguna convocatoria de este consejo.

Nosotros queremos recalcar —y por eso quisimos preguntar, porque nos extrañaba esta omisión— que ellos lo están pidiendo, los mayores, y tienen todo el derecho a ser escuchados y a poder intervenir en todo el trabajo del Ayuntamiento. Son un pilar fundamental de nuestra sociedad y los mayores hoy en día tienen una mayor esperanza de vida, alcanzan edades más avanzadas en mejores condiciones, tanto física como mentalmente, gracias al avance de la medicina y el cuidado de la salud. Y no podemos dejarlos en un segundo lugar.

Usted me dice ahora que no se ha convocado porque están haciendo una modificación del reglamento. Entiendo que podrían ser paralelas una cosa y otra, se podría ir convocando mientras se va modificando el reglamento. De hecho, ellos podrían también participar en ello, dando sus puntos de vista. Es invaluable la experiencia y la sabiduría de nuestros

mayores acumulada a lo largo de años y creo que es un gran error no tenerlos en cuenta y no ponerlos en primera fila para que aporten todo lo que ellos tienen que aportar; más hoy en día, que, como acabo de decir, llegan en una situación, tanto física como mental, bastante óptima y pueden aportar muchísimo. Es un grupo poblacional muy significativo en nuestra ciudad y pueden contribuir mucho en temas tan relevantes como son el tejido social y también económico. Entonces, yo espero que con la mayor celeridad se convoque el Consejo de Mayor lo antes posible y que ya se pueda, a partir de ahora, seguir convocando con la regularidad que está estipulada en el reglamento del Consejo. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Con respecto a la comparecencia que hoy trae el Grupo Municipal Vox, me alegra ver que seguimos hablando de los mayores. Ya lo venimos haciendo durante muchas comisiones y vemos que sigue en el eje de ruta.

Dos cuestiones, señora Campoamor. Tiene razón la señora Expósito cuando habla de que se podía haber convocado, porque nada tiene que ver que se esté haciendo una modificación del reglamento. Ahora mismo acabamos de hacer una modificación del reglamento del Ayuntamiento, y no se han parado ni las comisiones ni los plenos. Por lo tanto, no entendemos por qué, mientras se hace una modificación del Reglamento del Consejo del Mayor, no se convoca.

Y segundo: ¿qué previsión tiene para la aprobación de este reglamento? Porque si ya han pasado diez meses desde que se inició este mandato, ¿cuándo se va a aprobar este reglamento para que se



CLASE 8.^a



ON9136625



pueda reanudar el Consejo del Mayor?
Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muy bien. Muchas gracias. Como bien dijo la señora Amador, los mayores siguen en nuestro eje de ruta. Aun sin Consejo del Mayor, están siendo escuchados y escuchadas. El Ayuntamiento está de su lado desde hace muchos años, como bien ha dicho la señora Amador, desde diferentes áreas, no solamente desde Participación Ciudadana, también desde Bienestar Social, desde Cultura, desde los distritos. Queremos y buscamos con el Consejo del Mayor una gran participación. Por eso queremos también modificar el reglamento. Y, señora Amador, la modificación está en el Plan Normativo del Ayuntamiento. Estamos trabajando para que lo tengamos lo antes posible. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Para cerrar, solo quiero recalcar la importancia de que se les tenga en cuenta, y creo que el mejor órgano y primero para que eso sea tangible es el Consejo del Mayor. Entiendo que ustedes pueden tener sus interlocutores y pueden hablar con ellos —lo entiendo perfectamente—, pero la vía correcta y prioritaria es que se convoque el Consejo del Mayor y que ellos tengan voz y voto en este consejo e iniciativa. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA informa que se retoma el orden del día inicial.

Grupo Político Municipal Popular

4.1. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR

SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR» (R. E. S. GRAL. NÚM. 640)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de las personas sin hogar, proporcionando dicha información detallada por número de personas, sexo y distritos».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Número de personas sin hogar por sexo y distrito. En este inicio de año se ha atendido a un total de 124 personas, 93 hombres y 31 mujeres. De estas 124 personas, 27 han abandonado la calle. La mayor parte de las personas se concentraban en las zonas del Puerto, Cono Sur y Ciudad Alta, principalmente aquellas que recurren a los servicios de Cáritas.



A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. En septiembre trajimos esta comparecencia y en ese momento hablábamos de que los Servicios Sociales habían intervenido con 171 personas sin hogar. Estamos en mayo de 2024 y hasta la fecha se han atendido 124 personas sin hogar, con lo que usted acaba de decir. Hay un caso que nos preocupó y saltó el sábado a los medios de comunicación: habían hallado el cadáver de un hombre sin hogar en Joaquín Blume. Nos gustaría saber qué es lo que están haciendo con estas personas sin hogar, cómo se está trabajando con todas ellas.

Y no nos podemos quedar en la cifra de que 27 han abandonado la calle, porque estamos hablando de que casi 100... de 124, 27 han abandonado la calle, mientras que casi 100 siguen estando en la calle, siguen siendo personas sin hogar. Creo que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene que seguir incidiendo en el área de Bienestar Social, porque no nos podemos conformar con que sean simplemente un número, son personas. Y son personas con las que tenemos que seguir trabajando para que no sean 27, sino que podamos llegar a decir, aunque pueda parecer un sueño, que no hay personas sin hogar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Sé, lógicamente, que es muy complicado, pero sí que es cierto que es un poco escalofriante que, a mayo de 2024, haya 124 personas sin hogar. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y JUVENTUD: En relación con los datos que se ofrecen en esta comisión, les planteo que esto es una cifra bastante dinámica, que fluctúa todos los días, y durante el día también. Sí les puedo decir que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es el único municipio que cuenta con tres recursos propios donde se atiende a las personas sin hogar, que abarcan desde servicios de baja exigencia hasta programas de futura inserción laboral y social. No solo disponemos de recursos propios municipales, sino que también tenemos convenios con diversas entidades para ofrecer este servicio. Para Inclusión Social es una prioridad que nadie duerma en la calle, y para la que les habla, también.

Con respecto a la persona que ha mencionado que encontraron fallecida, era una figura histórica en nuestro municipio. Recientemente había estado en Telde, en un centro de acogida de Cáritas. Volvió a consumir alcohol —era una persona con enfermedades crónicas— y regresó a la calle. Desafortunadamente, falleció en la calle, probablemente en el lugar que el señor elegía como prioridad para desarrollar su vida. Es una pérdida desafortunada. Esperemos que este tipo de situaciones no se repitan. Pero quédese tranquila, que Inclusión Social trabaja diariamente para que estas cifras disminuyan y evitar que haya personas en la calle.

4.2. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ATENCIONES, SERVICIOS Y



CLASE 8.ª



ON9136626



PRESTACIONES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 641)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de la gestión del área social de enero a abril de 2024 detallando toda la información sobre atenciones, servicios y prestaciones por distritos».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Servicios Sociales Comunitarios. En los Servicios Sociales Comunitarios hemos recibido, en los meses de enero a abril, casi 7600 llamadas para solicitar cita para tratar diversos asuntos. En dichas citas, los profesionales que atienden la demanda de la ciudadanía cumplen una función principal de información, de valoración de la demanda, de orientación y de derivación a los Servicios Sociales especializados, si así se requiere.

En cuanto a las prestaciones económicas propias, los datos son los siguientes:

Prestaciones Económicas de Especial Necesidad

Ciudad Alta: 553, por un importe de 416 701 euros.
Centro: 147, por un importe de 99 066 euros.
Isleta-Puerto-Guanarteme: 85, por un importe de 64 706 euros.
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya: 209, por un importe de 148 220 euros.
Vegueta-Cono Sur-Tafira: 274, por un importe de 226 394 euros.
Total Prestaciones Económicas de Especial Necesidad: 1268, por un importe de 955 087 euros.

Prestaciones Económicas de Emergencia Social

Ciudad Alta: 29, por un importe de 24 757 euros.
Centro: 7, por un importe de 6042 euros.
Isleta-Puerto-Guanarteme: 0.
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya: 33, por un importe de 25 945 euros.
Vegueta-Cono Sur-Tafira: 15, por un importe de 14 940 euros.
Total Prestaciones Económicas de Emergencia Social: 84, por un importe de 71 684 euros.

Servicio de Ayuda a Domicilio. Beneficiarios/as a final del mes de abril



Ciudad Alta: 1157 beneficiarios.
Centro: 474
Isleta-Puerto-Guanarteme: 542
Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya: 527
Vegueta-Cono Sur-Tafira: 667
Total beneficiarios: 3367

Equipos de Familia e Infancia.
Prestaciones tramitadas e importe

Distrito Ciudad Alta:

En Valoración: 248 familias y 332 menores.
En Intervención: 66 familias y 128 menores.
En Prevención: 5 familias y 15 menores.
Menores declarados en riesgo: 112
Prestaciones económicas: 12, por un importe de 11 786 euros.

Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira:

En Valoración: 224 familias y 338 menores.
En Intervención: 64 familias y 125 menores.
En Prevención: 8 familias y 16 menores.
Menores declarados en riesgo: 97
Prestaciones económicas: 12, por un importe de 12 552 euros.

Distrito Centro:

En Valoración: 131 familias y 161 menores.
En Intervención: 54 familias y 98 menores.
En Prevención: 10 familias y 18 menores.
Menores declarados en riesgo: 70
Prestaciones económicas: 11, por un importe de 10 486 euros.

Distrito Isleta-Puerto-

Guanarteme:

En Valoración: 109 familias y 145 menores.
En Intervención: 40 familias y 71 menores.
En Prevención: 16 familias y 22 menores.
Menores declarados en riesgo: 46
Prestaciones económicas: 8, por un importe de 7553,27 euros.

Distrito Tamaraceite-San

Lorenzo-Tenoya:

En Valoración: 47 familias y 51 menores.
En Intervención: 78 familias y 157 menores.
En Prevención: 27 familias y 50 menores.
Menores declarados en riesgo: 107
Prestaciones económicas: 16, por un importe de 13 656 euros.

Inclusión Social

CAM El Lasso (38 plazas): 49 personas atendidas (35 hombres y 14 mujeres), con 12 altas (10 hombres y 2 mujeres) y 11 bajas (9 hombres y 2 mujeres).

CAM Gánigo (28 plazas): 39 personas atendidas (26 hombres y 13 mujeres), con 13 altas (7 hombres y 6 mujeres) y 11 bajas (6 hombres y 5 mujeres).

CIS La Isleta (28 plazas): 62 personas atendidas (46 hombres y 16 mujeres), se han dado 14 altas (7 hombres y 7 mujeres) y 14 bajas (8 hombres y 6 mujeres).

En todos los centros hemos tenido todas las plazas ocupadas prácticamente durante todo el período analizado.

El Servicio de Información, Orientación y Valoración de la Fábrica de Hielo ha



CLASE 8.^a



0N9136627



atendido en este primer cuatrimestre a 259 personas.

Prestaciones tramitadas:

- 104 por un importe de 87 296 euros, de especial necesidad.
- 27 por un importe de 22 741 euros, de emergencia social.

Desde los diferentes centros se han realizado las siguientes acciones destinadas a los usuarios de los mismos:

- Talleres de habilidades psicosociales: 22
- Talleres de estimulación cognitiva: 23
- Talleres terapéuticos: 7
- Biblioteca y apoyo al estudio: 8
- Actividades deportivas/actividad física: 3
- Talleres de manualidades: 7
- Salidas culturales y a la naturaleza: 3
- Grupo de canto: 16
- Taller de yoga/relajación/meditación: 20
- Actividades especiales y eventos diversos: 18
- Cine en el centro (cine fórum y documentales...): 23
- Asambleas: 3
- Huerto: 11
- Acompañamiento individualizado (actividades externas): 11

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Simplemente para darle las gracias por

toda la información, extensa, que nos ha hecho llegar. Y en función de estos datos que usted nos acaba de entregar —que no han sido pocos, al contrario—, la valoraremos y traeremos algunas preguntas para la próxima comisión. Muchas gracias.

4.3. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE CALLE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 642)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta del servicio de intervención de calle relativo a los meses de enero a abril de 2024 detallando lo siguiente: personal destinado, número de salidas que realizan y periodicidad».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E



IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En los meses de enero a abril del año 2024, el personal destinado consiste en dos trabajadoras sociales que llevan a cabo acciones conjuntas en la calle junto con el equipo de Cruz Roja, en el marco del convenio que tenemos con dicha entidad y con el ETAC¹, equipo que atiende a personas con problemas de salud mental.

El número total de salidas que se han realizado es de 400 atenciones. En cuanto a la periodicidad, el equipo combina la intervención en la calle con la intervención en despacho. Normalmente, realizan salidas cuatro días a la semana y dedican un día a la atención en la oficina, aunque esto puede variar en función de la demanda. También es importante destacar que gracias a la colaboración de la UPAL², que siempre está en plena coordinación con esta unidad, podemos prestar el mejor servicio en la calle.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, presidenta. ¿Qué horario nocturno tienen? ¿Están realizando salidas durante la noche? Porque desde el año 2020 este servicio no ha estado funcionando en horario nocturno. Por lo tanto, nos gustaría saber si esto, después de diez meses, ya se ha subsanado o si seguimos en el mismo punto. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y JUVENTUD: El horario de trabajo del equipo de intervención de calle es de mañana y tarde. Hemos llegado a un consenso con Recursos Humanos para que, mientras se resuelve esta situación en nómina, puedan realizar salidas con cargo a horas extraordinarias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: ¿En estos meses están saliendo de noche?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: En este primer cuatrimestre no. Le estoy hablando de un acuerdo de futuro, a partir de ahora, porque sigue en mesas de negociación el complemento específico que hay que reconocerles a estos trabajadores. Mientras se resuelve ese expediente, lo que se nos ha ofrecido es pactar con ellos horas extraordinarias nocturnas. Con lo cual, saldrán como mínimo cada 15 días, acompañados de la UPAL.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta. Es un problema que venimos arrastrando desde el año 2020, y sé que usted es conocedora de los hechos y está haciendo todo lo posible para subsanarlo. Pero lo que no es normal es que hayan pasado cuatro años para solucionar el hecho de que el servicio de Intervención de Calle, en horario nocturno, no esté saliendo; y que tengamos que pedirle, rogarle o solicitarle al propio Ayuntamiento que, por favor, puedan salir de noche abonándoles esas horas extras, cuando esto se podía haber hecho, como mínimo, hace cuatro años. Porque venimos sufriendo esta situación desde el año 2020. No es normal que tengamos que estar solicitando, rogando o pidiendo por favor que se abonen las horas

¹ Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario.

² Unidad de Protección y Acompañamiento Local.



CLASE 8.ª



0N9136628



extras para poder cumplir con este servicio. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Simplemente por aclararle, señora Amador. No se pueden modificar las condiciones laborales de los trabajadores, no se podía exigir que se realizara, no había consigna de poder abonar horas extras —ahora sí la tengo—. Ahora que contamos con una memoria justificativa de la necesidad del servicio y que Recursos Humanos la ha aceptado, podemos aplicar horas extraordinarias.

Grupo Político Municipal Vox

4.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A ACTUACIONES EN EL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 652)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe sobre los daños causados en el barrio de San Cristóbal por el fuerte oleaje del pasado 10 de abril y de la atención inmediata desarrollada desde los Servicios Sociales».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Los trabajadores sociales asignados a esta zona de la capital estuvieron, desde el primer momento, ofreciendo servicios y prestaciones de los Servicios Sociales municipales encuadrados en nuestras competencias y en el cumplimiento de la normativa vigente.

En este sentido, se visitó la zona el mismo día y los días posteriores para valorar con los vecinos las diferentes situaciones, informar de los recursos disponibles y orientar a aquellas personas que así lo requerían. En cualquier caso, los Servicios Sociales municipales están a disposición de la ciudadanía que así lo necesite.

Es importante recordar que la línea de subvenciones ante estas situaciones se tramita desde la Delegación del Gobierno. La técnica de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Canarias informó a los vecinos afectados sobre la tramitación, los requisitos y los plazos.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

El temporal de mar que aconteció en el barrio mariner, el pasado mes de abril, provocando inundaciones, principalmente en la zona —que fue la más afectada— de la calle Timonel, causó grandes daños en las casas y en los enseres de los vecinos. Ellos han solicitado ayudas. Es verdad que se han gestionado las ayudas a nivel estatal, pero estas ayudas son burocráticamente muy engorrosas. Han pedido una ventanilla única para agilizar estos trámites. Tenemos como precedente el volcán de La Palma, donde las ayudas se tramitaron de manera similar, con todas las dificultades que ha habido, que algunas ni han llegado. Por esta razón, solicitan una ayuda directa por parte de este ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que el problema que hubo, en parte, fue causado por una negligencia municipal durante una obra ejecutada incorrectamente. Queríamos darles voz a estos vecinos, por lo menos que tuviesen una primera ayuda, que es lo que ellos están reclamando, para poder paliar los daños que han sufrido. Estamos hablando de una situación de emergencia, ayudas de emergencia, y si no se ejecutan de manera rápida en el tiempo, cuando se vayan a ejecutar, si se dilatan en el tiempo, ya no tendrán la eficacia que se persigue ni podremos ayudar con ello a los vecinos que han sufrido este trágico suceso. Muchas gracias.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta.

Yo tenía una pregunta o comentario. Los vecinos han solicitado ayuda al Ayuntamiento, y es verdad lo que dice la compañera de Vox, que tienen una ventanilla a la que acceder. Mi pregunta es,

como me dice que las ayudas vienen del Gobierno estatal, ¿el Ayuntamiento va a dar esas ayudas económicas que están requiriendo los vecinos de manera casi inmediata? Porque a través del Ministerio llegan más tarde. Entonces, se ven ahora mismo apurados, porque se han visto, muchos de ellos, con sus enseres totalmente desaparecidos. ¿El Ayuntamiento de verdad les va a ofrecer algún tipo de ayuda económica a estos vecinos para que puedan continuar o por lo menos ir sobrellevándolo hasta que el Ministerio tenga a bien darles respuesta y las ayudas que requieren?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Cuando se produce este incidente en el barrio mariner de San Cristóbal, el Ayuntamiento estuvo desde el minuto cero con la alcaldesa, ustedes también estuvieron, y se atendió a los vecinos y se apoyó con las distintas áreas que tenían que actuar en ese momento. Hasta el hecho de que hemos acompañado a los vecinos en la asamblea con el técnico de Protección Civil con los designados por este grupo de gobierno. A los vecinos se les ha informado puntualmente de todas las necesidades y de todas las carencias documentales que deben presentar. Han estado acompañados y van a seguir estando acompañados. Si lo que usted me pregunta es si existe alguna línea de ayuda inmediata, la respuesta es no. El Ayuntamiento no tiene competencias ni capacidad para justificar este tipo de ayudas concedidas para esta situación. Sí es verdad que si se demuestra que son familias vulnerables se pueden acoger a la ordenanza establecida y vigente de los Servicios Sociales municipales, sin ningún problema. También le digo que, de todas estas personas que viven allí, solo ha



CLASE 8.ª



0N9136629



venido una persona a Servicios Sociales. Ninguna más.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Ahora va otra pregunta: ¿se les ha informado a los vecinos que el Ayuntamiento no tiene esa competencia para ofrecer esas ayudas que no sean en materia social? Porque hay, concretamente, dos asociaciones que están solicitando ayudas al Ayuntamiento. Están recogiendo firmas, presentando escritos y demás. Ayer presentaron un escrito a la Fiscalía. Pero, en cualquier caso, la pregunta se la hago porque sé que hay dos asociaciones concretamente —desconozco si hay más— que están recogiendo firmas y están haciendo escritos precisamente para presentarlos en el Ayuntamiento. Entonces, por eso... ¿Se les ha informado a los vecinos de que el Ayuntamiento no tiene esa competencia de ofrecer esas ayudas si no es en materia social?

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Cuando lleguen esas solicitudes y recogida de firmas, se valorará por el área correspondiente y se les dará la respuesta correspondiente a los vecinos.

4.6. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA PARA QUE

INFORME SOBRE LA NUEVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 654)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe sobre la nueva ordenanza de subvenciones».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Con respecto a la *Ordenanza específica de subvenciones destinada a la cofinanciación de proyectos sociales promovidos por entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro*, desde Bienestar Social hemos elaborado un documento de partida de la futura ordenanza de subvenciones de concurrencia competitiva para nuestro municipio. Fue presentada a las entidades del tercer sector el pasado mes de febrero en tres jornadas de mañana para su debate y recoger alegaciones a la misma —días 27, 28 y 29 de febrero—.

La colaboración de las entidades del tercer sector garantiza un proceso participativo y transparente que implica un



trabajo conjunto en la puesta en marcha de la citada ordenanza y es por ello que solicitamos la participación de los técnicos de estas entidades responsables de proyectos sociales subvencionados por esta Administración, con el fin de recoger las aportaciones y resolver las dudas que surjan. El siguiente paso es presentar dicho borrador a los grupos políticos de la oposición, para posteriormente comenzar el correspondiente trámite hasta su aprobación en el Pleno municipal.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias. Nosotros queremos llamar la atención porque, como hemos visto, están llevando a cabo la nueva ordenanza con el tercer sector, y queríamos incidir en algo que hemos apreciado en la forma de ejecutar las subvenciones por parte de este ayuntamiento. Lo queremos resaltar una y otra vez para que esto se corrija, y es la forma de adjudicar estas subvenciones.

La forma ordinaria de la adjudicación es en régimen de concurrencia competitiva, de forma pública, para que todas las asociaciones de nuestra ciudad puedan concurrir a estas subvenciones en igualdad de oportunidades. Y hay otra manera de optar a estas subvenciones, que es de forma directa, digamos que casi a dedo, adjudicadas por parte del grupo de gobierno, que tiene que ser en casos excepcionales, según recoge la norma. Pero, como hemos comprobado, se está haciendo de forma totalmente invertida: se está llevando a cabo la adjudicación de las subvenciones de forma directa, a dedo, en la mayoría de los casos, y de forma excepcional —justo al revés de lo que tendría que ser— a través de pública

concurrencia competitiva. Esperamos que la nueva ordenanza ayude a un cambio en este sentido y que a toda subvención que se dé por parte de este ayuntamiento pueda optar cualquier asociación, que previamente sea publicada con el tiempo necesario para que todas puedan recibir esta información y puedan concurrir y participar de estas subvenciones. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Señora Expósito, creo que usted no se ha leído la convocatoria de subvenciones de Bienestar Social. Está usted en un avispero y la voy a poner en su lugar.

Primer punto. Esta convocatoria de subvenciones lleva más de veinte años resolviéndose en este municipio para las entidades del tercer sector. Son entidades que llevan trabajando con nosotros muchísimos años, que cada año se resuelve la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, y, como bien dice su nombre —concurrencia competitiva—, concurren entre ellas. No se asigna ninguna a dedo. No se ha hecho nunca. Es más, esta concejala que le habla lo único que ve es el dictamen. Es cuando la mesa técnica de los profesionales que trabajan en Bienestar Social, que son los que asignan los importes a estos proyectos, me eleva el acta para que yo la firme. No tengo ni voz ni voto. Y no le permito a Vox que deje entrever que estamos dando subvenciones a dedo. Desde luego, desde mi área le puedo garantizar que no. Esta convocatoria sale cada año, se resuelve cada año con todas las entidades que así presentan sus proyectos, con su baremación, que son ofrecidas por los técnicos que están designados para esa actividad. Se resuelven durante el año y se



CLASE 8.ª



0N9136630



abonan. Y fíjense si hemos mejorado que ya vamos por abono anticipado, porque hemos vivido en épocas anteriores en las que tenían que esperar a que se resolviera y justificaran la subvención en su totalidad.

Entonces, si su preocupación es que las subvenciones se dan a dedo, salga ya de ese estado mental, porque no es así. Al contrario. Lo que vamos a hacer con esta ordenanza es ordenar, como su nombre dice. ¿Por qué? Porque hasta ahora mismo a la convocatoria de subvenciones se puede presentar cualquier entidad que ofrezca sus servicios en el municipio, que lleve más de dos años de servicio en el municipio y con el proyecto que valoran los técnicos. Nunca la política ni el grupo de gobierno.

Yo, de verdad, la invito a que usted se lea la convocatoria del año 2023. La del año 2024 ya la estamos resolviendo, se finalizó el mes de abril. Queremos resolver antes de junio y empezar a adjudicar el dinero que corresponde a cada proyecto. Pero cada proyecto, el céntimo de euro que se lleva es dinero que valoran los técnicos por la profesionalidad y la necesidad que van a cubrir en este municipio. Porque no nos olvidemos de que estas entidades del tercer sector lo que hacen es realizar trabajos complementarios de la Administración, que no llega a tiempo, o por el volumen de trabajo somos incapaces de poder abordarlo, pero entendemos que estamos en muy buenas manos con el tercer sector, que son nuestros aliados para llegar a toda la población y que nadie se quede atrás.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias. Desde que nos hagan partícipes de

la nueva ordenanza, con la que se está trabajando, esperamos poder trabajar y poder conocerla de primera mano y directamente. Y si tenemos que corregir nuestra intervención, la corregiremos. Y esperamos que lo que usted ha dicho así sea, y lo podamos compartir y participar en ello en las siguientes sesiones desde que se nos traslade la nueva ordenanza en la que están trabajando. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Mire, hasta el año 2024, la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva se resolvía por orden y convocatoria. A partir de que tengamos la ordenanza, ya las entidades van a estar con la garantía de que anualmente van a tener una convocatoria establecida. Con lo cual, lo que estamos intentando hacer es mejorar para las entidades, que tengan la garantía de que la solución es inmediata. Y esa es una apuesta de este grupo de gobierno. Y usted va a poder opinar en esta ordenanza cuando se traiga a los grupos de la oposición, como no puede ser de otra manera. Si lo hago participado con las entidades del tercer sector, también lo haré con los miembros de esta corporación.

5. MOCIONES

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la prevención y tratamiento de la soledad no deseada» (R. E. S. Gral. núm. 732)

Es rechazada.



«Soledad, esa palabra a la que como seres humanos tenemos miedo. Pero ¿realmente a qué nos referimos cuando hablamos de soledad no deseada? La soledad no deseada es la percepción de que las relaciones interpersonales que mantenemos son insuficientes o no son de la calidad o intensidad que deseáramos que fueran. Hablamos de soledad no deseada cuando esta situación no se escoge, sino que se impone a pesar de nuestra voluntad y perdura en el tiempo, pudiendo afectar a nuestro bienestar y estado de salud.

Se diferencia así de la soledad en la que buscamos momentos de intimidad personal, reflexión o disfrute en solitario que nos procuran bienestar y tranquilidad, momentos en los que podemos escoger su duración y volver a estar en compañía cuando así lo deseamos.

La soledad no deseada nos afecta a todas las personas en algún momento de nuestras vidas, a cualquier edad, desde la infancia hasta la vejez. Puede aparecer a raíz de experiencias vitales concretas, habitualmente, relacionadas con pérdidas como la muerte de un ser querido, desempleo o rupturas. También es frecuente en situaciones de dependencia (infancia, vejez, procesos de enfermedad...) o en situaciones vitales estresantes. A veces, aparece de forma más insidiosa, gradual e invisible.

La soledad está estrechamente relacionada con los estilos de vida en las grandes ciudades que pueden favorecer el anonimato, dificultar la creación o mantenimiento de vínculos interpersonales y la relación con las personas de nuestro entorno.

La soledad no deseada se ha convertido en un problema global de las sociedades actuales, vinculado al proceso de

modernidad, el desarrollo urbano y el incremento del individualismo.

En poco tiempo la soledad ha tenido una atención considerable de los medios de comunicación, agudizada por el actual contexto de pandemia por la COVID-19. En los Estados Unidos se refieren a la soledad como una epidemia nacional, y el Reino Unido (2018) y Japón (2021) han priorizado el problema creando sendos ministerios.

Desde los primeros estudios sobre soledad (hacia 1950) persiste el estereotipo de que la soledad solo la padecen las personas mayores. A menudo, la estigmatización de la soledad se relaciona negativamente con el aislamiento social, lo que ha provocado que solo se visibilicen los casos más extremos, como son las personas ancianas que mueren solas. No obstante, la soledad es un sentimiento subjetivo y no deseado de falta o pérdida de compañía, y se da a partir de un desajuste entre la cantidad y la calidad de las relaciones sociales que tenemos y las que deseamos, lo que significa que puede afectar a un amplio abanico de personas de cualquier edad, sexo, género y procedencia.

La mayoría de las personas nos sentiremos solas en algún momento de nuestras vidas, pero la capacidad de afrontar y superar esta soledad varía en función del entorno, y de las relaciones sociales y de apoyo de las que disponemos. Cuando el sentimiento de soledad se agudiza y perdura en el tiempo, puede llegar a tener un gran impacto sobre la persona, pero también sobre el conjunto de la sociedad. Un estudio reciente equipara el riesgo de mortalidad a causa de la soledad con el riesgo de morir por obesidad y tabaquismo.

La soledad afecta negativamente el bienestar, se asocia con hábitos poco saludables y a un peor rendimiento



CLASE 8.ª



ON9136631



cognitivo. También impacta negativamente en la economía: si el sentimiento de soledad se cronifica, puede derivar en problemas de salud que afectan a las personas trabajadoras. Las personas que se sienten solas suelen tener una visión del mundo más pesimista y una mayor percepción de inseguridad en su entorno, lo que afecta a las relaciones. Todo ello tiene efectos sobre el individuo, que padece el estigma de la soledad, pero también tiene repercusiones para la cohesión social.

Desde la irrupción de la pandemia de la COVID-19, el mundo ha cambiado su funcionamiento. La pandemia ha impactado sobre el sistema sanitario y económico, pero también, y de manera profunda, sobre la estructura social que ordena la conducta de los individuos y las relaciones que mantienen entre ellos. El periodo de confinamiento en los domicilios —derivado de la covid-19— sumó nuevos tipos de soledades a las ya existentes antes de la pandemia. Las evidencias muestran que, en general, las personas más vulnerables son las que pueden padecer un sentimiento de soledad más acusado, incrementando la situación de riesgo de exclusión social en que vivían anteriormente. Así, las personas que tienen una salud delicada, las personas en situación de desempleo y las personas con ingresos bajos tienen mayor probabilidad de padecer soledad. La crisis sanitaria que ha generado la pandemia está teniendo consecuencias, tanto económicas (ERTE, cierre de negocios, aumento del desempleo) como sociales (aislamiento, duelo por la pérdida de seres queridos,

cierre de espacios y equipamientos que permitían el contacto y las relaciones sociales).

En conjunto, ha supuesto un aumento del sentimiento de soledad entre la población. Tras el confinamiento, algunas personas habrán dejado de sentirse solas y, gradualmente, irán recuperando sus redes afectivas y sociales; otras, en cambio, sufrirán este sentimiento durante más tiempo. La COVID-19 y las consecuencias asociadas se convierten en una causa más de soledad, que se suman a otras fuentes de soledad identificadas en diferentes investigaciones: haber padecido *bullying*, vivir una separación o divorcio, el cambio de escuela o residencia, el inicio a la maternidad/paternidad, vivir un proceso migratorio, padecer una enfermedad o deterioro cognitivo, el duelo por la pérdida de un ser querido, etc.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta actualmente con 15 184 personas mayores de 65 años, de las cuales 10 315 son mujeres y 4869 son hombres. Es decir, el 32 % de la población son hombres y el 68 % son mujeres.

Somos conscientes de las actividades que realiza el Área de Bienestar Social en cuanto a las actividades que desarrolla para nuestros mayores, pero entendemos que debemos ser más ambiciosos incluso hasta en la comunicación, ya que muchos de ellos no son conocedores de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Bienestar Social la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:



1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará implementar campañas de comunicación con el fin de prevenir y concienciar sobre el problema de la soledad.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la difusión de los servicios disponibles para promocionar el cuidado emocional, así como prevenir y atender situaciones de soledad, desde el Ayuntamiento y las entidades sociales para que la información llegue a toda la ciudadanía.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de un espacio exclusivo para los mayores para combatir la soledad».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

El pasado mes trajimos una comparecencia para que nos explicara qué es lo que se estaba haciendo en relación con la soledad no deseada. Y este mes traemos una moción que lo único que quiere hacer es sumar al Área de Bienestar Social después de lo que nos comentó.

La soledad es esa palabra a la que, como seres humanos, muchas veces tenemos miedo. Pero ¿realmente a qué nos referimos cuando hablamos de soledad no deseada? La soledad no deseada es la percepción de que las relaciones interpersonales que mantenemos son insuficientes o no son de la calidad o intensidad que desearíamos que fueran. Hablamos de soledad no deseada cuando esta situación no se escoge, sino que se impone a pesar de nuestra voluntad y

perdura en el tiempo, pudiendo afectar a nuestro bienestar y estado de salud.

La soledad no deseada nos afecta a todas las personas en algún momento de nuestras vidas, a cualquier edad, desde la infancia hasta la vejez. Puede aparecer a raíz de experiencias vitales concretas, habitualmente, relacionadas con pérdidas como la muerte de un ser querido, desempleo o rupturas. También es frecuente en situaciones de dependencia (infancia, vejez, procesos de enfermedad...) o en situaciones vitales estresantes. A veces, aparece de forma más insidiosa, gradual e invisible.

La soledad no deseada se ha convertido en un problema global de las sociedades actuales, vinculado al proceso de modernidad, el desarrollo urbano y el incremento del individualismo.

En poco tiempo la soledad ha tenido una atención considerable en los medios de comunicación, agudizada por el actual contexto de pandemia por la COVID-19. En los Estados Unidos se refieren a la soledad como una epidemia nacional, y el Reino Unido (2018) y Japón (2021) han priorizado el problema creando sendos ministerios.

La mayoría de las personas nos sentiremos solas en algún momento de nuestras vidas, pero la capacidad de afrontar y superar esta soledad varía en función del entorno, y de las relaciones sociales y de apoyo de las que disponemos. Cuando el sentimiento de soledad se agudiza y perdura en el tiempo, puede llegar a tener un gran impacto sobre la persona, pero también sobre el conjunto de la sociedad. Un estudio reciente equipara el riesgo de mortalidad a causa de la soledad con el riesgo de morir por obesidad y tabaquismo.

La soledad afecta negativamente al bienestar, se asocia con hábitos poco saludables y a un peor rendimiento cognitivo. También impacta negativamente en la economía: si el sentimiento de



CLASE 8.^a



0N9136632



soledad se cronifica, puede derivar en problemas de salud que afectan a las personas trabajadoras. Las personas que se sienten solas suelen tener una visión del mundo más pesimista y una mayor percepción de inseguridad en su entorno, lo que afecta a las relaciones. Todo ello tiene efectos sobre el individuo, que padece el estigma de la soledad, pero también tiene repercusiones para la cohesión social.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta actualmente con 15 184 personas mayores de 65 años, de las cuales 10 315 son mujeres y 4869, hombres. Es decir, el 32 % de la población son hombres y el 68 % de la población son mujeres.

Somos conscientes de las actividades que realiza el Área de Bienestar Social en cuanto a la actividad que se desarrolla para nuestros mayores, pero entendemos que debe ser más ambiciosa incluso hasta en la comunicación, tal y como hablamos en la pasada comisión, ya que muchos de ellos no son conocedores de las mismas. Por eso desde el Grupo Municipal Popular elevamos los siguientes acuerdos para su aprobación:

Primero, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará implementar campañas de comunicación con el fin de prevenir y concienciar sobre el problema de la soledad.

Segundo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la difusión de los servicios disponibles para promocionar el cuidado emocional, así como para prevenir y atender situaciones de soledad desde el Ayuntamiento y las entidades sociales, para que la información llegue a toda la ciudadanía.

Y, por último, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de un espacio exclusivo para los mayores para combatir la soledad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Gracias, señora Amador. Es cierto que el pasado mes de marzo o de abril se hizo una comparecencia en el mismo sentido. Es cierto que los datos que ha dado son los que yo le facilité. Estamos totalmente de acuerdo. Pero sí que le quiero aclarar que desde que se adquirió el compromiso, en pleno municipal, de ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores no hemos parado de establecer lo necesario para llegar a serlo. La hoja de ruta de este grupo de gobierno, y en este caso de Bienestar Social, para los mayores es ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores. ¿Por qué? Pues porque vamos a tener un plan que ejecutar, con unas líneas y unos ejes establecidos a nivel mundial, en los que no solo se valora la soledad de estas personas, sino que además tienen que ir de forma transversal, emparejados con muchísimas actividades: Parques y Jardines tendrá que hacerlo lo suyo, Urbanismo tendrá que hacer lo suyo, Cultura, Educación, Deporte... Y en esa línea estamos trabajando.

Sí que me gustaría agradecerle el tono de esta moción, porque tenemos la misma preocupación. Pero déjeme un margen de espacio, porque ya estoy en aras de



conseguir ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Ya estamos en fase de que, probablemente, antes de que finalice el año, ya tenga el diagnóstico y el plan. Con lo cual, ya podremos ser Ciudad Amigable y ya podremos establecer, con ese plan de la Organización Mundial de la Salud, mejores respuestas, porque lo que haremos es traer respuestas que ya se están dando en otros municipios para el nuestro. Pero eso no quita que estemos trabajando en paralelo con todas las actividades físicas que ya conocen, desarrollo cognitivo, actividades relacionadas con el ocio y la cultura, potenciar acciones que se proponen desde la propia comunidad, mejorar las habilidades sociales, talleres «A cara descubierta», «Educar en familia», gerontogimnasia...

Y todo esto se hace, afortunadamente, gracias a que trabajamos de forma transversal y lo hacemos desde distintas áreas: con el Instituto Municipal de Deportes, con las grandes actividades y el ejercicio físico que se nos ofertan para nuestros mayores; en materia educativa, con la ampliación de ofertas en la Universidad Popular; en Cultura estamos teniendo no solo las actividades propias que habitualmente se daban, sino la gran demanda de nuestros mayores, que querían bailar, y están yendo a bailar —y es una de las actividades que agradezco al concejal de Cultura que siga apoyando, porque es una de las demandas más solicitadas de nuestros mayores—; con respecto a la Movilidad, estamos mejorando la accesibilidad física y económica de estas personas al transporte público para facilitar la participación en diferentes actividades; y con Participación Ciudadana, con el apoyo de diferentes colectivos y con el impulso que generará, como ya le digo, el ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Ustedes saben que tenemos un programa propio desde Bienestar Social que no para durante todo el año de dar actividades a nuestros mayores en los distintos distritos, en los cinco distritos. Nuestra intención y nuestro objetivo es aumentar el número de plazas —ya se lo dije en la comparecencia—, desarrollar otros espacios de encuentro —estamos en ello, en buscar otros espacios de encuentro—, fomentar la participación de las personas mayores en la vida de nuestra ciudad y promover acciones de voluntariado con esta población. Y todo esto nos lleva a realizar el diagnóstico con el que estoy trabajando, que espero que, antes de que finalice el año, lo podamos disfrutar todos y hacer las alegaciones que ustedes crean pertinentes. Porque saben que lo que hacemos, siempre lo hacemos de forma participada, y se acogen todas las objeciones que ustedes plantean, que son importantes también.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Señora Vargas, sinceramente, creí que esta moción se iba a aprobar, porque era totalmente propositiva. Lo único que hemos querido trasladar es estudiar implementar campañas de comunicación con el fin de prevenir y concienciar sobre el problema de la soledad; estudiar la difusión de los servicios disponibles para promocionar el cuidado emocional. Es que no está llegando la información, y en la pasada comisión lo hablamos, donde usted compareció hablando sobre la soledad. La información no está llegando a nuestros mayores. Entonces, estudiemos el que toda esta información pueda llegar. Y usted lo ha dicho, «estamos estudiando el encontrar espacios exclusivos para ellos». Es también lo que le traemos.

No entiendo, si se está haciendo o se va a hacer, cómo la moción no se puede aprobar. Ojalá de aquí a final de año tengamos ese plan y, como hemos hecho



CLASE 8.ª



0N9136633



hasta ahora, el Grupo Popular pueda sumarse a trabajar en ello. Claro que está muy bien que haya una Ciudad Amigable con las Personas Mayores. Y claro que sabemos que el mayor es transversal en las políticas de un ayuntamiento, desde Urbanismo, Parques y Jardines, Cultura, Bienestar Social, Deporte, distritos, Participación Ciudadana... Pero creo que queda mucho camino por recorrer, mucho, y que estamos en el inicio. Pero no entiendo que esta moción, que no traía sino algo propositivo, y usted misma ha comentado el tono en el que se ha traído esta moción, porque pensamos lo mismo sobre nuestros mayores, que algo que cae por su propio peso, no sea aprobado. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD: Señora Amador, no apruebo esta moción, entre otras, porque usted sabe que estamos trabajando en esta línea. La comparecencia que yo hice el mes pasado... Afortunadamente, presenta hoy una moción con las situaciones que yo le planteo desde lo que estamos trabajando y lo que tengo pendiente. Usted sabe que yo no voy a estar tranquila ni serena hasta que no tenga esto funcionando y estemos dando el cien por cien a nuestros mayores, que se lo merecen y, además, es una asignatura pendiente con esta población. Sinceramente, la hoja de ruta ya está trazada. Sí le adelanto que sus objeciones se van a tener en cuenta y que va a ser un fruto de esta corporación municipal para nuestra ciudad, no de quien le habla; va a

ser un éxito el ser Ciudad Amigable con las Personas Mayores de esta ciudad, no de Bienestar Social.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias. Para cerrar ya, señora presidenta.

Muchas veces, sinceramente, me planteo si por ser una moción del Partido Popular tiene que decaer, porque pensamos lo mismo, trabajamos lo mismo, creemos en lo mismo, en nuestros mayores, en la política para nuestros mayores. Pero por el simple hecho —y estoy ya cada vez más convencida después de diez meses— de ser una propuesta que trae el Partido Popular, tiene que decaer.

Sí que estaremos vigilantes, y sabe que así lo hacemos con nuestro trabajo. Quedan siete meses para que acabe el año. Espero que a lo largo de estos siete meses tengamos ese plan para que nuestros mayores puedan ocupar, de una vez, el lugar que merecen en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 7

Votos a favor: 3 (2, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (3, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 2, por ausencia de la sesión (Sra. Campoamor Abad y Sra. Trujillo León)



Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral

No se formularon.

6.2. PREGUNTAS

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): ¿En qué estado se encuentra el concurso de tarjetas de alimentos? (R. E. S. Gral. núm. 749)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):

Teniendo en cuenta el constante cambio de precios de los alimentos de necesidades básicas, lo que teníamos establecido como contrato no va a poder ser, por indicaciones técnicas de Contratación. Vamos a proceder a solucionarlo con un convenio marco abierto en el que las distintas entidades se van a ir sumando y podremos seguir trabajando con ellos.

6.2.2.2. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): Estado proceso de contratación de abogada para el área de Igualdad. ¿En qué estado se encuentra el proceso para la contratación de una abogada en el área de Igualdad? (R. E. S. Gral. núm. 750)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): La plaza vacante del puesto con código número UTG F-05 y denominación «Técnico Superior de Administración General», al que figura adscrita la persona que desempeñaba las funciones de Asesoría Jurídica, ya ha sido solicitada para su provisión en Recursos Humanos, estando en breve cubierta para el desempeño de la misma en la Unidad de Igualdad y Diversidad.

6.2.2.3. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): Convocatoria IBI Social 2025. ¿Se está estudiando convocar para el año 2025 el IBI SOCIAL? (R. E. S. Gral. núm. 751)



CLASE 8.^a



ON9136634



La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se encuentra en fase de estudio para su debido procedimiento desde el servicio correspondiente —no el mío—.

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.4.2024

6.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

Pendiente de contestación.

6.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

6.2.5.1. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación se encuentra, si se ha llevado a cabo, el contrato puente? ¿Cuándo tienen prevista la licitación?

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. La pregunta va en relación con el contrato de plagas. En una comisión anterior se indicó la posibilidad de realizar un contrato puente debido a la

complejidad del tipo de contrato. Queríamos saber si se ha llevado a cabo y en qué punto se encuentra. Y, en segundo lugar, la licitación oficial del contrato de plagas, cuándo la tienen prevista. Gracias.

Pendiente de contestación.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

6.2.5.2. ¿En qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Gracias, señora presidenta. Queríamos saber en qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 6.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de los centros de baja exigencia?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Durante el 1.^{er} cuatrimestre de 2024 han

sido atendidas un total de 39 personas en el servicio alojativo:

- 26 hombres
- 13 mujeres.

6.2.6.2. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de la Fábrica de Hielo?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Desde el SIOV se han atendido 259 atenciones.

6.2.6.3. ¿Ya está redactado el proyecto para la tercera y cuarta plantas de la Fábrica de Hielo?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Pregunta a contestar por el área de Urbanismo.

Nota: La Sra. Vargas Palmés, en propia sesión, indica que hará llegar por escrito una subsanación o ampliación de la presente respuesta.

Sesión 10.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



María del Carmen Vargas Palmés



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
P.S. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL
PLENO (RD 128/2018, de 16 de marzo)

María Mercedes Contreras Fernández

6.2.6.4. ¿En qué punto se encuentra el borrador de los centros cívicos y centros sociales?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Se encuentra en trámite, tal y como adelantamos en la comparecencia.

6.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra la licitación para el concurso de las tarjetas de alimentos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En la fase de elaboración de convenio marco.

6.2.6.6. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Disponemos de la partida presupuestaria para el año 2024 en el Plan Estratégico y abordaremos la mejor opción.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)



CLASE 8.ª



ON9136635



DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en la sesión número 6 de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en veinte folios de papel timbrado del Estado, series números ON9136616 a ON9136635, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, trece de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)³

³ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

